

U/I



# GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 0945-13-GRA/PRES

Ayacucho, 1 NOV 2013

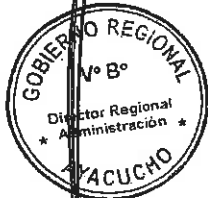
**VISTO;** el Informe N° 080-2013-GRA/GRPPAT-SGDI-NSMR y Oficio N° 696-2013-GRA/GG-DRDE-DRP-DMC, sobre Evaluación al 2do Trimestre del Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el artículo 19° inciso d) señala como atribuciones del Presidente Regional, dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0467-13-GRA/PRES de fecha 14 de junio de 2013, se aprobó el Plan Operativo Institucional-POI-2013 de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad con lo que dispone la Directiva General N° 007-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI, aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 593-12-GRA/PRES de fecha 03 de julio de 2013, sobre "Normas para la formulación, aplicación, evaluación, actualización y supervisión del Plan Operativo Institucional de la Sede, Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho", es necesario efectuar la Evaluación al 2do Trimestre del Plan Operativo Institucional-POI-2013 de la Dirección Regional de la Producción, con el propósito de medir el cumplimiento del avance físico y financiero de las acciones, metas y proyectos planteados al 2do Trimestre. Su elaboración responde a los informes proporcionados por las diferentes Unidades Estructuradas de la Dirección Regional de la Producción;



Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Evaluación al 2do Trimestre del Plan Operativo Institucional-POI-23013 de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados en cada uno de sus folios en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la Evaluación al 2do Trimestre del Plan Operativo Institucional-POI-2013 de la Dirección Regional de la Producción, en un (01) ejemplar en original a la Dirección Regional de la Producción, en un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
.....  
WILFREDO ESCOBAR NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NÚÑEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL